



**PREPLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN - ABIERTA NUMERO 001-
2026**

**AÑO
2026**

LOTERÍA DEL TOLIMA

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA
INVITACIÓN ABIERTA NUMERO 001-2026**

**LA LOTERÍA DEL TOLIMA ESTA INTERESADA EN RECIBIR OFERTAS PARA
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
INSTITUCIONALES Y PROMOCIONALES DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA, CONFORME A LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.**

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO

LA LOTERÍA DEL TOLIMA ESTA INTERESADA EN RECIBIR OFERTAS PARA: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y PROMOCIONALES DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.

2. AUTORIZACIÓN:

El Gerente de la Lotería del Tolima, está debidamente autorizado por la junta directiva mediante Acuerdo No. 012 del 25 de noviembre del 2025.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación abierta se desarrollará bajo las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones definitivo, las contenidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 643 de 2001, artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado este último por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1068 de 2015 modificado por los Decreto No. 176 del 3 de febrero de 2017, Decreto No.1494 del 19 de noviembre de 2021 y Manual de Contratación de la entidad en el numeral 2.5.2 invitación abierta adoptado mediante resolución número 209 del 28 de septiembre de 2023.

El proceso de selección que se utilizará es mediante Invitación Abierta de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones definitivo y el Manual de Contratación de la Entidad.

4. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN- ASUMIDOS POR EL PROPONENTE

El contratista apoyará la acción del Estado Colombiano y de la LOTERÍA DEL TOLIMA para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley Colombiana:

- 4.1 El contratista se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de Selección o de Contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta
- 4.2 El contratista se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- 4.3. El contratista se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y/o otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Lotería ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni

de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la LOTERÍA DEL TOLIMA durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

- 4.4 El contratista se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la contratación, o como efecto, la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del pliego de condiciones definitivo, o la fijación de los términos de la propuesta.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La Lotería del Tolima Cuenta con disponibilidad Presupuestal en el rubro 2.4.5.02.09PROTF Servicios para la comunidad, sociales y personales CPC 96929.31 Otros Gastos de Comercialización, por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$125.959.697), incluido IVA.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.337 del 19 de mayo del 2026.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Descripción Técnica
1	CARROZA: Tractomula color dorada metalizada con cabezote y planchón de 16m. Incluye conductor 24h previas y pólizas.
2	DECORACIÓN: Figura con revestimiento de alta calidad según diseño institucional, decoraciones con monedas, tótem publicitario con la campaña visual.
3	SONIDO: Sistema con consola, micrófonos inalámbricos, cabinas BT3, planta eléctrica (12h) y efectos especiales (SkyDancer, Venturi, humo).
4	MODELOS: 6 modelos profesionales con vestuario temático.
5	COMPARSA: Grupo de baile y danza profesional con musicalización coordinada para el recorrido.
6	PONCHOS: Material (alta concentración poliéster), sublimación full color diseños institucionales.
7	ABANICOS: Tipo "Pop" plegables en poliéster 190T/tela, estructura flexible, brandeados.
8	RABO DE GALLOS: Elementos tradicionales de vestuario para activación de marca.
9	DULCES: Caramelos surtidos de calidad para lanzamiento durante el desfile.
10	ALMUERZOS: 90 raciones tipo Picada Llanera (carne, chorizo, costilla, bebida) debidamente emplatadas.
11	COPAS: Mil copas aguardienteras en acrílico/policarbonato resistentes, brandeadas con logo y orificio para cordón.
12	HIDRATACION: Bebidas energizantes, hidratantes, agua y hielo para 90 personas.
13	FALDONES: Cubrimiento decorativo de llantas con información comercial de la marca.
14	BARANDAS: Instalación de barandas certificadas 24h antes del evento para protección de asistentes.
15	LOGÍSTICA PERSONAL: 6 personas para seguridad y apoyo + neveras de icopor para cadena de frío, sistema de radios de seguridad logística.
16	CHIVA: Unidad rumbera moderna con baño, sonido y luces.
17	ANIMADOR: Locutor profesional para apoyo y conducción durante toda la actividad.
18	2 LECHONAS 250 PLATOS c/u: Suministro para premiación de estrategia "Cuadra Sanjuanera".
19	IMPREVISTOS: Fondo de reserva para contingencias operativas y de pago en el día del evento, daños, permisos, pagos y soluciones oportunas.
20	PELUCHES: 1000 unidades (30cm) material suavetina, detalles bordados y etiquetas personalizadas.

7. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La LOTERÍA DEL TOLIMA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información, que el Proponente allegue a esta Invitación Abierta, es veraz y corresponde a la realidad, por tanto, está sujeta a verificación por parte de la Entidad.

8. PARTICIPANTES

Podrán presentar ofertas, todas aquellas personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia. Así como aquellas que conformen Consorcios o Uniones Temporales, que reúnan las condiciones generales y específicas.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

1. Presentar la oferta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, anexando la documentación exigida dentro de la oportunidad y en el lugar señalado en la invitación.
2. Demostrar mediante documentos la capacidad legal para cumplir con lo establecido en la convocatoria. aportar experiencia, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V numeral 12 y anexo uno, de este pliego de condiciones definitivo; no se hacen homologaciones en experiencia de impresión de otros documentos o títulos valores.
3. No encontrarse incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, demás normas que lo modifiquen, al momento de la presentación de la propuesta
4. Demostrar mediante documento no estar inscrito en listas restrictivas sobre lavados de activo. LA/FT/FPADM
5. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) años más contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación.
6. Los Consorcios y Uniones Temporales deben reunir los siguientes requisitos:

Los Proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal; tratándose de consorcios, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en el caso de uniones temporales, se señalarán los términos, extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Lotería del Tolima.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, a su vez, designarán al representante legal del consorcio o unión temporal, señalando sus facultades, dentro de las cuales será necesario incluir la suscripción del contrato y constitución de garantías, además de la de obligar al consorcio o unión temporal.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, el acuerdo de consorcio o unión temporal deberá contener de manera expresa en dicho acuerdo, que en todo caso no podrá ser inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán acreditar individualmente una experiencia, aportando cada miembro por lo menos una (1) certificación, de conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO V numeral 12 y anexo uno (1) de este pliego de condiciones definitivo. No se hacen homologaciones en experiencia de impresión de otros documentos o títulos valores.

Los requisitos jurídicos y financieros, objeto de análisis, se deben acreditar por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, acorde al porcentaje de participación de cada uno.

10. ETAPAS DEL PROCESO DE CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El proceso de clasificación y calificación de la presente invitación abierta comprende las siguientes etapas:

10.1 VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

La LOTERÍA DEL TOLIMA verificará que los proponentes acrediten las condiciones de participación exigidas en el proceso, pudiendo participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas y con capacidad para desarrollar el objeto contractual.

10.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES O DE CLASIFICACIÓN

Acreditadas las condiciones de participación, la LOTERÍA DEL TOLIMA, verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes o de clasificación: Análisis Preliminar o jurídico, Certificaciones de experiencia y Análisis Financiero.

Estos requisitos no otorgan puntaje, pero el comité asesor y evaluador verificará su cumplimiento según corresponda con las expresiones **HABILITADO** o **NO HABILITADO**.

CAPÍTULO II

TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA INVITACIÓN ABIERTA

- 1. PUBLICIDAD DEL PLIEGO:** El pre pliego y pliego de condiciones definitivo, contiene el cronograma y se publicarán junto con los estudios previos los cuales podrán consultarse por los interesados en la página Web de la LOTERÍA DEL TOLIMA, www.loteriadeltolima.com, conforme se indica en el Cronograma.
- 2. TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES AL PRE-PLIEGO DE CONDICIONES.**

Las observaciones al Pre-Pliego de Condiciones podrán dirigirse a la Gerencia General de la LOTERÍA DEL TOLIMA, por escrito a la Carrera 2 No. 11 – 59 segundo piso, Centro Comercial La Once o mediante correo electrónico juridica@loteriadeltolima.com o gerencia@loteriadeltolima.com, conforme se indica en el Cronograma.

- 3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ACLARACIONES**

Las respuestas a las observaciones presentadas en tiempo oportuno se resolverán por la LOTERÍA DEL TOLIMA, mediante Acto Administrativo, conforme se indica en el Cronograma.

4. PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES O ACLARACIONES AL PREPLIEGO, RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO.

El escrito de las observaciones y aclaraciones al prepliego, la resolución de apertura y el Pliego definitivo serán publicadas en la página web www.loteriadeltolima.com, enlace contratación se realizará conforme se indica en el Cronograma.

5. OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO:

Las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo podrán dirigirse a la Gerencia de la LOTERÍA DEL TOLIMA, por escrito a la Carrera 2 No. 11 – 59 segundo piso, Centro Comercial La Once o mediante correo electrónico juridica@loteriadeltolima.com o gerencia@loteriadeltolima.com, conforme se indica en el Cronograma.

6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO:

Las respuestas a las observaciones y/o aclaraciones presentadas en tiempo oportuno se resolverán por la LOTERÍA DEL TOLIMA, mediante Acto Administrativo, conforme se indica en el Cronograma.

7. TERMINO PARA PRESENTAR ADENDAS:

Se dará trámite a las Adendas conforme lo establece el numeral 2.7 del Manual de Contratación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas, conforme se indica en el Cronograma, en original y una (1) copia, en sobres cerrados y debidamente marcados, haciendo referencia a la Invitación Abierta No. 001 de 2024, radicados en la Gerencia de la Lotería del Tolima por escrito. No se admite otro medio. La gerencia se encuentra ubicada en la dirección Carrera 2ª. No. 11- 59 Segundo Piso Edificio Centro Comercial La Once de Ibagué Tolima.

9. APERTURA DE PROPUESTAS, ACTA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN

Se realizará en la fecha y hora como se indica en el cronograma, en la Sala de Juntas de la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., y se suscribirá acta que se publicará en la página www.loteriadeltolima.com

Las propuestas que llegaren después de la hora señalada para el cierre de su recepción no serán consideradas y se devolverán sin ser abiertas. La LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E, abrirá las propuestas en acto público, en la fecha y hora fijadas, sin restricción alguna de asistencia de los oferentes. En dicho acto, se levantará un acta, en la cual constatará: Nombre del Oferente, identificación, NIT u otro documento de identificación, fecha y hora en la cual se presenta la oferta, número de folios contentivos entre el original y la copia de las ofertas presentadas. El valor de la oferta económica, discriminando ofertas con y sin IVA y el nombre de los asistentes.

El acta será firmada por los asistentes interesados y los funcionarios de la entidad que asistan a la audiencia. Se entregará una fotocopia del acta a los asistentes y al día hábil siguiente se corre traslado al Comité Evaluador.

10. PUBLICACIÓN DEL ACTA DE CIERRE.

El Acta de Cierre y Apertura de propuestas se publicará conforme se indica en el cronograma, en la página Web www.loteriadeltolima.com, enlace contratación.

11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., de acuerdo con los factores de escogencia y calificación la efectuarán los integrantes del Comité Evaluador, lo mismo que estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta sea más favorable a la Entidad y esté ajustada al pliego de condiciones.

En la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego de condiciones.
- Las condiciones técnicas adicionales, uso de tecnología o materiales que representen ventajas de calidad y eficacia en el control de la duplicidad, falsificación o adulteración del documento.
- La oferta económica más favorable para la entidad.
- Condiciones económicas adicionales que para la entidad representen ventajas cuantificables en términos monetarios, tales como la contratación de una (1) persona natural o jurídica el impulso de venta del producto dentro y fuera en el Departamento del Tolima, durante la ejecución de contrato que se llegue a celebrar.
- Apoyo a la industria nacional.

12. PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

Los resultados se tendrán a disposición de los Oferentes en la Unidad Administrativa de la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., en la página Web de la entidad www.loteriadeltolima.com, enlace contratación y conforme se indica en el Cronograma.

13. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes conforme se indica en el cronograma, las cuales deben presentarse por escrito en la Gerencia de la LOTERÍA DEL TOLIMA, en la Carrera 2 No. 11 – 59 segundo piso del Centro Comercial La Once ubicado en la ciudad de Ibagué o vía correo electrónico a gerencia@loteriadeltolima.com y/o juridica@loteriadeltolima.com las cuales se resolverán en el Acto Administrativo de adjudicación de la Invitación Abierta, observándose las reglas establecidas en el proceso y manual de contratación de la entidad.

14. RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN.

Las respuestas a las observaciones se harán conforme se indica en el cronograma, mediante acto administrativo el cual será publicado en la página Web de la LOTERÍA DEL TOLIMA www.loteriadeltolima.com, enlace contratación.

15. ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN ABIERTA.

La adjudicación del contrato se hará conforme se indica en el cronograma, mediante Acto Administrativo el cual será publicado en la página Web de la LOTERÍA DEL TOLIMA www.loteriadeltolima.com enlace contratación y en el caso de no existir pluralidad de oferentes la LOTERÍA DEL TOLIMA podrá adjudicar al único proponente, siempre y cuando reúna los requisitos exigidos en la presente invitación.

16. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Con el resultado de la evaluación y el Acto Administrativo de adjudicación, el ordenador del gasto procederá a suscribir el contrato, conforme se indica en el cronograma, en la Gerencia de la Lotería del Tolima.

17. RESUMEN DEL CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del prepliego de condiciones y estudios y documentos previos.	20 de mayo de 2026 al 22 de mayo de 2026	Página Web de la Lotería del Tolima. www.loteriadeltolima.com
Término para presentar observaciones y aclaraciones al prepliego	Del 25 al 26 de mayo de 2026. El último día hasta las 06:00 pm.	En la Gerencia de la Lotería del Tolima, por escrito o la vía más expedita en la Carrera 2ª No 11- 59 piso 2º edificio centro comercial la Once Ibagué o gerencia@loteriadeltolima.com y/o juridica@loteriadeltolima.com ,
Respuesta a las observaciones o aclaraciones del prepliego.	El 27 de mayo de 2026	Página Web de la Lotería del Tolima. www.loteriadeltolima.com
Publicación de la respuesta de las observaciones o aclaraciones al prepliego, resolución de apertura del proceso y publicación de pliego definitivo	El 27 de mayo de 2026	Página Web de la Lotería del Tolima. www.loteriadeltolima.com
Observaciones al pliego definitivo	El 28 de mayo de 2026	En la Gerencia de la Lotería del Tolima, por escrito o a los correos juridica@loteriadeltolima.com gerencia@loteriadeltolima.com
Respuesta a las observaciones y/o aclaraciones al pliego definitivo	El 29 de mayo de 2026	Se publican en la página Web de la Lotería del Tolima. www.loteriadeltolima.com

Termino para presentar Adendas	Del 01 al 02 de junio de 2026	Se publican en la página Web de la Lotería del Tolima. www.loteriadeltolima.com .
Término para presentar propuestas	Del 03 al 05 de junio de 2026 en horario de 08:00 am a 03:00 pm el último día hasta las 02:00 pm.	En la Gerencia Lotería del Tolima por escrito, en la Carrera 2ª No 11- 59 piso 2º edificio centro comercial la Once Ibagué
Apertura de propuestas, Acta de Cierre de la Invitación.	El 05 de junio de 2026 a las 03:00 pm	En la Gerencia de la Lotería del Tolima
Publicación del Acta de Cierre.	El 05 de junio de 2026 a las 5:00 PM	Se publica en la página web www.loteriadeltolima.com
Evaluación de las propuestas	Del 05 al 09 de junio de 2026.	Gerencia Lotería del Tolima.
Publicación de la Evaluación	El 09 de junio de 2026.	Página Web de la Lotería del Tolima. www.loteriadeltolima.com
Observaciones a la evaluación	El 10 de junio de 2026. En horario de 07:00 am a 12 m, y de 02:00 pm. a 05:00 pm	Gerencia de la Lotería del Tolima por escrito Carrera 2ª No 11- 59 piso 2º edificio Centro Comercial la Once Ibagué, o vía e-mail juridica@loteriadeltolima.com gerencia@loteriadeltolima.com
Publicación de respuesta observaciones de la Evaluación	El 11 de junio de 2026.	Página Web de la Lotería del Tolima. www.loteriadeltolima.com
Adjudicación y publicidad	El 12 de junio de 2026.	En la Gerencia y Página Web de la Lotería del Tolima. www.loteriadeltolima.com
Plazo para firmar el contrato	El 12 de junio 2026.	Unida administrativa de la Lotería o vía correo.

18. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS.

Serán por cuenta del adjudicatario la totalidad de todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con objeto de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

**CAPITULO III
CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN
DE LA PROPUESTA**

1. La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito.
2. La propuesta debe ser presentada en original y copia, las cuales deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en este pliego de condiciones definitivo, el original como la copia irán en sobres cerrados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proponente, el número de la invitación abierta No. 001 de 2024, el número de folios de que contiene y la indicación del contenido del sobre según sea "Original o copia". En caso de que haya discrepancia entre el original y la copia, primará el original.
3. El proponente presentará una oferta que se ajuste a todas las condiciones técnicas previstas en este pliego de condiciones definitivo, so pena de rechazo.
4. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente, por el representante legal del proponente, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.
5. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
6. Todos los precios indicados en la propuesta deberán expresarse en moneda legal colombiana.
7. Las propuestas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación abierta.
8. La LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E. no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes, aclaraciones al pliego de condiciones presentadas con posterioridad al cierre de la invitación abierta.
9. Las propuestas u ofertas y documentos que la acompañen no deberán presentar tachaduras, borrones, raspaduras y enmendaduras que puedan afectar cantidades, valores unitarios o totales que lleven a confusiones o a una dudosa interpretación.

**CAPITULO IV
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

1. La presentación de más de una propuesta por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona).
2. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, manual de contratación de la entidad y demás disposiciones que regulen la materia.
3. Las propuestas que llegaren, después de la hora estipulada en el pliego de condiciones definitivo.
4. Si el proponente no constituye la garantía de seriedad de la propuesta en los términos relacionados en el numeral 7 del capítulo V del presente pliego de condiciones definitivo.
5. Cuando cualquiera de los oferentes formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
6. La ausencia de la muestra física o la ausencia de cumplimiento de las especificaciones técnicas básicas será objeto de rechazo de la propuesta.
7. Si el proponente en el evento de consorcio o unión temporal no cumple satisfactoriamente con los requisitos mínimos habilitantes.

CAPITULO V DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los documentos solicitados se deben presentar en el orden establecido en el pliego de condiciones definitivo, los cuales son necesarios para la comparación y selección objetiva de las ofertas. En tal sentido la no presentación de cualquiera de los siguientes documentos dará lugar a que la propuesta no sea evaluada.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto.

En caso de presentarse propuestas por consorcios o uniones temporales, deben firmar la carta de presentación cada uno de los integrantes.

2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA CAMARA DE COMERCIO.

La propuesta deberá incluir un certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para recibir las propuestas.

Tratándose de sociedades, deben tener una antigüedad igual o mayor de cinco (5) años de constitución, según conste en el certificado de Cámara de Comercio vigente y su vigencia debe ser igual al término del contrato y un (1) año más.

En caso de que el Proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá anexar los certificados de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman.

4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

Debidamente diligenciado para cada caso en particular e indicando que su duración no será inferior al tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más.

5. DOCUMENTO PARA EL CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Proponente que pretende participar debe presentar la certificación del pago oportuno y en la cuantía correspondiente de los aportes de sus empleados al sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y

Riesgos Laborales) y los aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Esta certificación deberá haber sido expedida por el Revisor Fiscal cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal de la entidad de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar el certificado de que trata el inciso primero de este numeral.

6. SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – LA/FT/FPADM Y DEMAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA.

Los proponentes deben presentar certificación por parte del representante legal, de que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de actividades ilícitas o de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo, que cuenta con los medios idóneos para la prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo y realizará las gestiones pertinentes para efectuar la verificación a que haya lugar, que realizará actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores y empleados que los recursos de estos, no se encuentran relacionadas o provengan de actividades ilícitas.

Si el proponente no se encuentra obligado por las normas vigentes a implementar sistemas de prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo, deberá informarlo de manera expresa mediante certificación suscrita por representante legal.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente deberá garantizar la seriedad de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la LOTERÍA DEL TOLIMA, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta incluido el impuesto al valor agregado IVA, si aplica, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del concurso o de su prórroga si la hay.

La garantía debe ser expedida compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y constituida de acuerdo con la regulación de la Superintendencia Financiera, y se deberá entregar con su correspondiente recibo de pago.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y Representación Legal de cada uno de ellos.

Si un oferente llegare a retirar la oferta dentro del período de validez de esta la LOTERÍA DEL TOLIMA hará efectiva la garantía.

Al Proponente favorecido se le hará efectiva la garantía respectiva de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta Invitación Abierta.

8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar copia del RUT de la Dirección General de Impuestos Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del Proponente.

9. DOCUMENTOS DE CARACTER FINANCIERO.

- a) Registro Único de Proponentes donde se pueda verificar la capacidad económica y el estado financiero del proponente. Este deberá estar en firme al momento del cierre de la presente convocatoria
- b) Los oferentes deberán presentar adicionalmente copia de la Declaración de Renta de 2022.
- c) Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022, debidamente certificados por el contador y revisor fiscal. Bajo el marco normativo NIIF que corresponden a **1.** Estado de Situación Financiera **2.** Estado Integral de Resultados, **3.** Flujo de Efectivo, **4.** Cambios en la situación patrimonial, **5.** Revelaciones.
- d) Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y el Revisor Fiscal que certifican el estado de resultados y el correspondiente certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
- e) Para Consorcios y Uniones Temporales, se debe consolidar la información del registro único de proponentes de cada uno de los proponentes que conforman el Consorcio o Unión Temporal y corresponde a las sumas simples de cada una de las cuentas o la ponderación de estas de acuerdo con su participación en la Unión Temporal, según se indique en el presente pliego de condiciones definitivo. En todo caso se deberá presentar los estados financieros de cada uno de los proponentes que conforman el Consorcio o Unión Temporal.

10. PROPUESTA ECONÓMICA.

El Proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números.
- b) Todos los costos, incluido el IVA, deben estar contemplados en el valor total de la oferta; si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA.), la LOTERÍA DEL TOLIMA, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.
- c) Si al verificar la suma de los valores incluidos en la propuesta, la LOTERÍA DEL TOLIMA encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptará como valor de su oferta, la cifra que obtenga la LOTERÍA DEL TOLIMA, con la aplicación de los valores más el IVA correspondiente.
- d) El proponente deberá pagar los gastos y costos que se causen dentro del trámite de legalización del contrato de acuerdo con las normas legales vigentes y requisitos establecidos en el presente pliego.

11. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la Lotería con la presentación de una (01) y hasta cinco (05) certificaciones de experiencia expedidas por contratante público o privado, en la que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por un valor equivalente al 100% del presupuesto oficial a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación.

CAPITULO VI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS

La propuesta presentada por cada proponente deberá sujetarse a lo dispuesto en el anexo 1 del pliego de condiciones definitivo, relacionadas con las especificaciones técnicas, condiciones de seguridad mínimas exigidas para la ejecución de este tipo de contratos.

CAPÍTULO VII EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

La LOTERÍA DEL TOLIMA, realizará el análisis al producto requerido con el fin de verificar la calidad y gramaje del mismo al igual que el cumplimiento con las seguridades exigidas en el presente pliego de condiciones definitivo y realizará posteriormente los estudios comparativos de las muestras, que servirá de base al comité evaluador, quien determinará un orden de elegibilidad, escogiendo el ofrecimiento más favorable para la LOTERÍA DEL TOLIMA, en atención a los fines que la misma persigue, observando los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente pliego de condiciones definitivo, y los factores de evaluación propios indicados en la invitación abierta.

Los requisitos y documentos exigidos son de obligatorio y estricto cumplimiento.

El procedimiento empleado en el análisis de las ofertas, así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los estipulados en el pliego de condiciones definitivo.

2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La LOTERÍA DEL TOLIMA, de acuerdo con los factores de escogencia y calificación señalados en el presente pliego de condiciones definitivo, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta sea más favorable a la Entidad y esté ajustada al pliego de condiciones definitivo.

En la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.
- Las condiciones técnicas adicionales, uso de tecnología o materiales que representen ventajas de calidad y eficacia en el control de la duplicidad, falsificación o adulteración del documento.
- La oferta económica más favorable para la entidad.
- Apoyo a la industria nacional

3. ANÁLISIS PRELIMINAR O JURÍDICO.

Se tiene en cuenta el cumplimiento de la totalidad de documentos exigidos en este pliego de condiciones definitivo.

A este análisis no se le asignará puntaje, su resultado será si cumple o no cumple los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y la Ley, para así eliminar o habilitar la propuesta, para continuar su evaluación. Sólo las propuestas que cumplan con los requerimientos legales establecidos en este documento pasarán al análisis técnico y económico.

4. EVALUACIÓN DE FACTORES QUE DETERMINAN EL OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE.

El Comité Evaluador, luego de haber realizado la etapa de verificación de requisitos habilitantes, realizará la evaluación y el análisis comparativo de las propuestas, que clasifiquen de acuerdo con los parámetros que se indican a continuación:

4.1. PRECIO:

El valor total de la propuesta tendrá una asignación de 500 puntos como máximo, la propuesta económica se evaluará y calificará teniendo en cuenta el precio de la oferta presentada, según el siguiente procedimiento:

- El Proponente que ofrezca una oferta más económica al presupuesto de la Invitación Abierta se le asignarán 500 puntos. Las ofertas restantes, se calificarán por regla de tres simple.

4.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE:

Se otorgarán trescientos (300) puntos al proponente que acredite experiencia adicional a la mínima habilitante exigida, relacionada con la ejecución de contratos de logística, organización de eventos, activaciones de marca, eventos culturales, promocionales o institucionales. Con empresas de juegos de suerte y azar

CAPACIDAD OPERATIVA O PERSONAL ADICIONAL (100 PUNTOS)

Se otorgarán diez (100) puntos al proponente que garantice recursos adicionales para la ejecución del evento, tales como mayor personal logístico, equipos técnicos, coordinación operativa, transporte o elementos complementarios sin costo adicional para la entidad.

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: Otorga 100 Puntos.

Para la promoción del desarrollo de la industria nacional, en el pliego de condiciones definitivo la Lotería del Tolima, dispondrá las condiciones que señala la Ley 816 de 2003 y el Decreto No. 680 de 2021, que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente para hacerse acreedor a los cien (100) puntos, deberá acreditar que la mano de obra utilizada sea nacional.

4.4 RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

PRECIO MAS FAVORABLE	500
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	300
CAPACIDAD OPERATIVA	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL, PUNTAJE	1000

4.5 PUNTAJE TOTAL DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente proceso de contratación invitación abierta, se adjudicará a aquel proponente que, habiendo cumplido los requisitos exigidos en el presente documento, obtenga el mayor puntaje, como resultado de la suma de los puntos obtenidos en cada factor de evaluación.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se preferirá al Proponente que presente la mejor oferta económica, entendiéndose como tal, aquella que teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, ofrezca el precio más favorable para la LOTERÍA DEL TOLIMA.

De persistir el empate se preferirá al que ofrezca mayores seguridades adicionales a los exigidos en el presente documento. De persistir la igualdad se definirá el mismo a la suerte mediante el sistema de balotas depositándolas en una bolsa numerada del 1 al 10 y se adjudicará el contrato al proponente que retire la balota con el número más alto.

CAPÍTULO VIII CONDICIONES DEL CONTRATO

1. OBJETO

Contratar la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de actividades institucionales y promocionales de la Lotería del Tolima, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO.

La Lotería del Tolima pagará al contratista el valor del contrato en un único pago, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución con sus respectivos soportes y evidencias, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar, así como la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad.

3. PLAZO.

Cuatro (4) meses

4. DOMICILIO.

Para los efectos de la presente Invitación abierta, se tendrá como domicilio la ciudad de Ibagué en la carrera 2 No. 11 – 59 segundo piso, Centro Comercial La Once. PBX: 2611023 o Teléfono 2631055.

5. TRÁMITE Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Una vez notificada la adjudicación se suscribirá el respectivo contrato, el adjudicatario deberá legalizarlo con la adquisición de las pólizas y lo exigido en las ordenanzas que se encuentren vigentes.

CAPÍTULO IX

GARANTÍAS DEL CONTRATO ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

- 1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El Proponente deberá garantizar la seriedad de la propuesta que hace dentro del presente concurso y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de LA LOTERÍA DEL TOLIMA, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta incluido el impuesto al valor agregado IVA, si aplica, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del concurso o de su prórroga si la hay.

La garantía debe ser expedida por un Banco o Compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y constituida de acuerdo con la regulación de la Superintendencia Bancaria, y se deberá entregar con su correspondiente recibo de pago.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

Si un Oferente llegare a retirar la oferta dentro del período de validez de esta la LOTERÍA DEL TOLIMA hará efectiva la garantía.

Al Proponente favorecido se le hará efectiva la garantía respectiva de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta Invitación Abierta.

- 2. AMPAROS EXIGIDOS:** para mitigar el Riesgo de la contratación. Se entiende por mecanismo de cobertura del riesgo el instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una entidad pública contratante, en favor de esta o en favor de terceros, con el objeto de garantizar, entre otros (i) la seriedad de su ofrecimiento; (ii) el cumplimiento de las obligaciones que para aquel surjan del contrato y de su liquidación; (iii) la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; y (iv) los demás riesgos a que se encuentre expuesta la administración según el contrato.

El Contratista en este sentido asumirá el valor de los perjuicios económicos que de ellos se deriven.

- **Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un valor equivalente a 200 SMML, por el término de duración del contrato.

- 3. RIESGOS:** Se clasifican los riesgos según su procedencia, así:

- Riegos de carácter jurídico
- Riegos de carácter financiero
- Riegos de carácter técnico

3.1 RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO:

Se consideran como riesgo de carácter financiero aquel que se produce por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los productos incluidos como insumos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

- **TIPIFICACIÓN:** Cuando en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.
- **ASIGNACIÓN:** Cuando en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, a petición de cualquiera de las partes, ambas realizan lo necesario para restablecer el equilibrio económico del contrato.

3.2 RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos, equipos y maquinas específica para la ejecución del contrato. Estos son: riesgo eléctrico, riesgo de sistemas.

- **TIPIFICACIÓN:** cuando se produzca un daño en los equipos y maquinas con los que el contratista cumple el objeto del contrato, generando una limitación de este.
- **ASIGNACIÓN:** será responsabilidad total del contratista mantener en perfecto estado de mantenimiento el equipo con el que cumplirá el objeto contratado.

3.3 RIESGO DE CARÁCTER ECONÓMICO Y/O SOCIAL

Se consideran como riesgo de carácter económico y/o social los que se producen por alteraciones de orden público y no interacción con los Distribuidores y el impresor.

4. DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS, QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO Y QUIEN ASUME.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación en el pliego de condiciones o su equivalente.

El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto No.1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto No. 1082 de 2015 se refiere al riesgo previsible debido a que como concepto surge de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007.

La Lotería del Tolima, considera los “Riesgos Previsibles” aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

5. MATRIZ DE RIEGOS DEL POSIBLE CONTRATO

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

Cualquier información adicional podrá ser atendida en la Gerencia de la LOTERÍA DEL TOLIMA, carrera 2 No 11 – 59 segundo piso, Centro Comercial La Once ubicado en la ciudad de Ibagué, o a los teléfonos 2631883 - extensión 101.

Ibagué, 20 de mayo de 2026.

Original Firmado
NANCY LILIANA CRISTANCHOS SANTOS
Gerente

Elaboró: Yineth Paola Villanueva Molina _Profesional especializado de Unidad administrativa-
Revisó: Jairo Alexander Gutiérrez Riveros _Profesional Especializado Unidad Financiera

ANEXO UNO (1)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Descripción Técnica
1	CARROZA: Tractomula color dorada metalizada con cabezote y planchón de 16m. Incluye conductor 24h previas y pólizas.
2	DECORACIÓN: Figura con revestimiento de alta calidad según diseño institucional, decoraciones con monedas, tótem publicitario con la campaña visual.
3	SONIDO: Sistema con consola, micrófonos inalámbricos, cabinas BT3, planta eléctrica (12h) y efectos especiales (SkyDancer, Venturi, humo).
4	MODELOS: 6 modelos profesionales con vestuario temático.
5	COMPARSA: Grupo de baile y danza profesional con musicalización coordinada para el recorrido.
6	PONCHOS: Material (alta concentración poliéster), sublimación full color diseños institucionales.
7	ABANICOS: Tipo "Pop" plegables en poliéster 190T/tela, estructura flexible, brandeados.
8	RABO DE GALLOS: Elementos tradicionales de vestuario para activación de marca.
9	DULCES: Caramelos surtidos de calidad para lanzamiento durante el desfile.
10	ALMUERZOS: 90 raciones tipo Picada Llanera (carne, chorizo, costilla, bebida) debidamente emplatadas.
11	COPAS: Mil copas aguardienteras en acrílico/policarbonato resistentes, brandeadas con logo y orificio para cordón.
12	HIDRATACION: Bebidas energizantes, hidratantes, agua y hielo para 90 personas.
13	FALDONES: Cubrimiento decorativo de llantas con información comercial de la marca.
14	BARANDAS: Instalación de barandas certificadas 24h antes del evento para protección de asistentes.
15	LOGÍSTICA PERSONAL: 6 personas para seguridad y apoyo + neveras de icopor para cadena de frío, sistema de radios de seguridad logística.
16	CHIVA: Unidad rumbera moderna con baño, sonido y luces.
17	ANIMADOR: Locutor profesional para apoyo y conducción durante toda la actividad.
18	2 LECHONAS 250 PLATOS c/u: Suministro para premiación de estrategia "Cuadra Sanjuanera".
19	IMPREVISTOS: Fondo de reserva para contingencias operativas y de pago en el día del evento, daños, permisos, pagos y soluciones oportunas.
20	PELUCHES: 1000 unidades (30cm) material suavetina, detalles bordados y etiquetas personalizadas.

Anexo 2
Apoyo a la industria nacional

Señores
LOTERÍA DEL TOLIMA

Referencia: Invitación abierta N° 001-2026 cuyo objeto es: LA LOTERÍA DEL TOLIMA ESTA INTERESADA EN RECIBIR OFERTAS PARA: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y PROMOCIONALES DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD”**.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento, para efecto de asignación de puntaje que el personal contratado, dispuesto y ofertado para la operación de contrato objeto de la presente invitación será el indicado con una (x) en el siguiente cuadro indicativo:

DESCRIPCION DEL PORCENTAJE DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL OFERTADO	MARQUE CON UNA X
Oferto servicios con el 90% o más de personal nacional, en lo correspondiente al objeto de la presente invitación.	
Oferto servicios con el 50% o más de personal nacional, en lo correspondiente al objeto de la presente invitación.	
Oferto servicios con personal nacional y extranjero, en donde el personal nacional es mayor al 1% y hasta el 25 % en lo correspondiente al objeto de la presente invitación.	

Firma del representante legal o apoderado debidamente constituido.